

MIÉRCOLES, 15 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 52

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2017-2152 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.*

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2017, ha adoptado acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el citado acuerdo se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, durante el cual podrá ser examinado el expediente y formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado.

Puente El Arrudo, 17 de febrero de 2017.

El alcalde,

Juan Francisco Linares Buenaga.

2017/2152